



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

XXVI CONGRESO NACIONAL. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Asociación Profesional de la Magistratura, en defensa del Estado de Derecho, ha aprobado, en el seno de su XXVI Congreso Nacional, la siguiente Declaración:

1.- El pleno ejercicio de la potestad jurisdiccional, de acuerdo con los mandatos de la Constitución, implica el respeto, acatamiento y ejecución de las resoluciones del Poder Judicial. Desde este mandato constitucional –que se dirige a la sociedad y también a los Poderes Públicos–, la APM expresa su más firme rechazo a la aprobación de una ley de amnistía que vulnera el principio de igualdad.

Carece de sustento en un régimen democrático consolidado como es España; representa una desautorización de la posición constitucional del Poder Judicial, y muy en particular del Tribunal Supremo; y, en suma, implica un ataque a los pilares del Estado de Derecho, por cuanto socava gravemente el principio de separación de poderes.

2.- Asimismo, rechazamos sin paliativos la posibilidad de que, a través de comisiones parlamentarias de investigación, se fiscalice la labor desarrollada por Jueces y Tribunales, que actúan aplicando la ley y el Derecho, ejerciendo la labor que, en exclusiva, les encomienda la Constitución.

3.- La APM ha defendido siempre y sigue haciéndolo, que la elección de los Vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial, debe realizarse por la Carrera Judicial. Inequívocamente, éste fue el sistema que inspiró el contenido del artículo 122 de la Constitución.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ello no obstante, la grave situación y consecuencias que vienen arrastrándose por la prórroga de un mandato concluido hace ya cinco años, conducen a realizar un llamamiento urgente a los grupos parlamentarios, para que lleven a cabo la renovación del Consejo, sin perjuicio de que se impulsen (en línea con las recomendaciones de la Unión Europea), las iniciativas legislativas oportunas para lograr de futuro la recuperación del sistema electivo judicial.